



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
20 DE ENERO DEL 2023
ACTA NÚMERO 1/2023**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (13:44) trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día (20) veinte de Enero del (2023) dos mil veintitrés, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain
C. Brenda Melissa Barbosa Espino
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. José Alberto Cantú Lira
C. Graciela María Tijerina Leal
C. Paul Christian Rocha Castillo
C. Emma Raquel García García
C. Francisco Javier Galindo Chavarría
C. Gabriela Flores Rodríguez
C. Adriana Guadalupe Leal González
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
C. Eri Rodríguez García

✓
JB
g
m
A

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

QR
1
g
m
A

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Propuesta del Presidente Municipal.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VII. Oficio número SA-DRH-2/020/2023, firmado por la Licenciada Karla Guadalupe Reyna Coronado, Directora de Recursos Humanos, donde remite solicitud realizada por el Ciudadano GUSTAVO OCHOA ESPINOZA, con número de nómina 053, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, donde solicita el apoyo para su Jubilación.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al cuarto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022.
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. NO. 101, UN LOTE DE TERRENO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL UBICADO EN LA COLONIA NUEVA MADERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOGIA.



3.	SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CINCO ANUENCIAS MUNICIPALES.
4.	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A TU ESCUELA".

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, concerniente en la Propuesta del Presidente Municipal:

"AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON PRESENTE. -

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción II, apartado B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 24 fracciones I, XI y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta de donación que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 09-nueve de enero de 2023- dos mil veintitrés, se presentó un escrito dirigido al suscrito Ing. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual se encuentra signado por el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de propietario del siguiente bien inmueble:

Terreno rustico, ubicado en la cedula número 6 del terreno nombrado "CAPELLANIA de LOMA-PRIETA" en la vecindad de San José Jurisdicción del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Dicha porción de terreno de secano, tiene las siguientes medidas y colindancias que actualmente tiene, Al Norte .- tiene una medida de 87.50 ochenta y siete metros con cincuenta centímetros de frente y colinda con Camino Vecinal que cruza en su propio terreno, Al Sur .- tiene igualmente medida de 87.50 ochenta y siete metros en su lado fondo y colinda con propiedad del señor Anselmo Salazar, Al Oriente.- tiene una extensión de 879.00 ochocientos setenta y nueve metros de largo y colinda con propiedad del Señor Jesús Salazar y al Poniente.- tiene igualmente extensión de 879.00 ochocientos setenta y nueve y colinda con propiedad del Señor Ezequiel Salazar, dicho terreno de secano tiene una superficie total de 76,912.50 Mts. (2).

Registrada bajo el número de inscripción 199, vol. 57, libro II, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta, Nuevo León, de fecha 4 de julio de 1973.

II.- En el referido escrito establece:

"Por medio de este conducto le informo a usted que me encuentro en la mejor disposición de firmar las escrituras a favor del municipio de un terreno ubicado en la Hacienda San José, que actualmente funciona como parque de Béisbol y que la única condición que pido que se establezca en la donación es que siempre tenga uso público deportivo a beneficio de la comunidad de San José, el cual debe ser desglosado del expediente catastral 64-000-738 y de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo número 199, volumen 57, libro II, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta de fecha 4 de julio de 1973.

Por lo anterior, amablemente le solicito hacer los trámites de subdivisión para estar en condiciones de firmar el instrumento de donación, en el entendido que deberán dejarme a salvo 43 metros de largo por 87.50 m. de ancho, los cuales me reserve de la propiedad antes mencionada

Es importante comentar que en virtud de que tengo mi residencia en el extranjero, he dejado firmado un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor de mi hermana Marina Rodríguez Rodríguez con el propósito de que suscriba la documentación necesaria para los transmite (SIC) solicitados."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9 y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I, XI y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO: Que los artículos 2, 8, fracciones I, VIII, X, y XXXIV, y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el verificar la certeza jurídica, respecto de un terreno rustico, ubicado en la cedula número 6, del terreno nombrado "CAPELLANIA de LOMA-PRIETA", en la vecindad de San José, Jurisdicción del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; para poder estar en condiciones de celebrar Contrato de DONACION para uso público deportivo, a beneficio de la comunidad de San José y las comunidades vecinas; entre el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a través de su apoderado(a) legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, con el propósito de que suscriba la documentación necesaria.

SEGUNDO: Se aprueba que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se haga cargo de los trámites y gastos de la subdivisión del terreno, y así mismo, realice los gastos de la formalización o protocolización de la escritura de DONACION correspondiente, respecto del bien inmueble en cuestión, en los términos establecidos y transcritos dentro del escrito presentado por el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Ayuntamiento; al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; para que, a través de sus respectivas direcciones, se lleven a cabo las gestiones necesarias y se dé el debido cumplimiento y seguimiento a los anteriores acuerdos, a fin de obtener la escritura de la Donación, del señalado bien inmueble.

CUARTO: Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx. (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el verificar la certeza jurídica, respecto de un terreno rustico, ubicado en la cedula número 6, del terreno nombrado "CAPELLANIA de LOMA-PRIETA", en la vecindad de San José, Jurisdicción del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; para poder estar en condiciones de celebrar Contrato de DONACION para uso público deportivo, a beneficio de la comunidad de San José y las comunidades vecinas; entre el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a través de su apoderado(a) legal para pleitos y



cobranzas y actos de administración, con el propósito de que suscriba la documentación necesaria.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se haga cargo de los trámites y gastos de la subdivisión del terreno, y así mismo, realice los gastos de la formalización o protocolización de la escritura de DONACION correspondiente, respecto del bien inmueble en cuestión, en los términos establecidos y transcritos dentro del escrito presentado por el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

ACUERDO TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Ayuntamiento; al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; para que, a través de sus respectivas direcciones, se lleven a cabo las gestiones necesarias y se dé el debido cumplimiento y seguimiento a los anteriores acuerdos, a fin de obtener la escritura de la Donación, del señalado bien inmueble.

ACUERDO CUARTO: Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx.

ACUERDO QUINTO: Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al sexto punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al C. **JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "APOYO DE TRANSPORTE"** con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal "APOYO DE TRANSPORTE", y a efecto de establecer de manera clara, así como facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

SEGUNDO: Cabe manifestar que el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, busca fortalecer a los ciudadanos en materias de cultura, educación, deporte, esparcimiento, fomentando la cohesión social en nuestro

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Handwritten signatures and initials are present in the right margin and bottom right area of the page, including a large signature that appears to be 'J. Andrés Garza Margain' and several other initials.

municipio en los rubros antes mencionados; así mismo, en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios, y aquellas necesidades que implique el desarrollo social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación del programa "APOYO DE TRANSPORTE", en los siguientes términos:

(Reglas de operación)

Reglas de operación del Programa "Apoyo de Transporte"

INTRODUCCION

Todos los programas que se implementen, tendientes al cumplimiento de los derechos sociales se consideran como un desarrollo social y sobre el Gobierno Municipal recae la obligación de cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

Bajo estos principios es que se establece que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de Desarrollo Social, en particular aquellos ciudadanos que forman parte de algún grupo social en situación de necesidad siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso señalen.

Buscando un proceso permanente que contribuya al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad como factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar personas con sentido de solidaridad social.

Por lo anterior, el Gobierno Municipal, tiene a bien implementar las Reglas de Operación del Programa "Apoyo de Transporte", el cual será implementado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Para garantizar el éxito de este programa, debe de estar sustentado en los principios y valores compartidos entre la sociedad y el gobierno, como la solidaridad, subsidiariedad y corresponsabilidad.

El Programa nace y es concebido bajo una serie de principios y valores, entre los que destacan:

- **Solidaridad:** Es la fórmula de convivencia social en la que es posible conjugar el esfuerzo de todos para los fines superiores de la colectividad, sin detrimento de los intereses legítimos de las personas y de las comunidades intermedias.
- **Subsidiariedad:** Es el principio de ayuda desde la reserva (subsidium) tanto gobierno como sea necesario, tanta sociedad como sea posible.
- **Bien Común:** Es el conjunto organizado de las condiciones sociales, gracias a las cuales la persona humana puede cumplir su destino.
- **Corresponsabilidad:** Asumir Ciudadanos y Gobierno las consecuencias de las acciones u omisiones.
- **Generosidad:** Actitud de compartir y pensar en los demás.
- **Transparencia:** Rendir las cuentas claras y a la vista de todos, de las acciones y recursos públicos.

Previo estudio de la Dirección de Desarrollo Social, se verificará las necesidades de los solicitantes.

Para llevar a cabo este programa se recibirán solicitudes dirigidas al Alcalde con copia a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y en su momento se turnará a la Dirección de Desarrollo Social, el cual de preferencia contendrá la cantidad de personas las cuales se trasladará con un tiempo considerable para verificar la



SECRETARÍA
DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE
CADEREYTA JIMÉNEZ

disponibilidad de los transportes, así mismo en caso de trasladar menores de edad manifestar o anexar en el oficio de petición de apoyo la responsabilidad de menores de edad, conteniendo en este el destino y horarios solicitados.

OBJETIVOS

El Objetivo es fortalecer a los ciudadanos en materias de cultura, educación, deporte, esparcimiento, fomentando la cohesión social en nuestro municipio en los rubros antes mencionados así mismo en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios, y aquellas necesidades que implique el desarrollo social.

Objetivo Especifico

Asegurar que las solicitudes que reciban apoyos del Programa "Apoyo de Transporte", estén orientadas para beneficio de la cultura, educación, deporte, esparcimiento, así mismo en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios. Previo evaluación y análisis de las solicitudes.

LINEAS DE ACCION

Otorgar de manera directa el apoyo de transporte previo un costo de recuperación de gastos de operación de los cuales serían de acuerdo a las distancias por recorrer, así como su problemática vial.

Características de los apoyos

El apoyo consistirá en el traslado de transportes municipales. Este programa no será destinado para fines de lucro o políticos.

Monto de Recuperación

Una vez analizada y definida la cantidad correspondiente se realizará por parte del solicitante el pago en ventanilla de las cajas de la Tesorería municipal, expidiendo un recibo oficial el cual formará parte del expediente para su comprobación.

Dicha cuota corresponderá a la recuperación de una parte de los gastos generados por conceptos de combustible, mantenimientos, servicios de choferes, seguro de transporte y todos aquellos que se generen para poder brindar un servicio de calidad.

En caso de que se genere algún gasto por concepto de peaje o estacionamiento, dicho pago será cubierto en su totalidad por parte del solicitante.

CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	DISTANCIA EN KM	TARIFA
001	Abasolo	63	\$1,500
002	Agualeguas	112	\$2,000
003	Los Aldama	124	\$2,000
004	Allende	37	\$1,000
006	Apodaca	31	\$1,000
008	Bustamante	134	\$2,000
009	Cadereyta Jiménez	***	\$500
010	El Carmen	37	\$1,000
011	Cerralvo	78	\$1,500
012	Ciénega de Flores	55	\$1,000
013	China	87	\$1,500
015	Doctor Coss	104	\$2,000
016	Doctor González	41	\$1,000
018	García	80	\$1,500
019	San Pedro Garza García	50	\$1,000

g
R
ds
/

APB
/

020	General Bravo	93	\$2,000
021	General Escobedo	51	\$1,000
022	General Terán	63	\$1,000
023	General Treviño	99	\$2,000
025	General Zuazua	44	\$1,000
026	Guadalupe	30	\$1,000
027	Los Herreras	91	\$2,000
028	Higueras	60	\$1,000
029	Hualahuises	98	\$2,000
030	Iturbide	153	\$2,000
031	Juárez	11	\$500
032	Lampazos de Naranjo	114	\$2,000
033	Linares	109	\$2,000
034	Marín	48	\$1,000
035	Melchor Ocampo	86	\$1,500
037	Mina	78	\$1,500
038	Montemorelos	61	\$1,500
039	Monterrey	39	\$1,000
040	Parás	132	\$2,000
041	Pesquería	41	\$1,000
042	Los Ramones	46	\$1,000
044	Sabinas Hidalgo	125	\$2,000
045	Salinas Victoria	55	\$1,000
046	San Nicolás de los Garza	43	\$1,000
047	Hidalgo	69	\$1,500
048	Santa Catarina	52	\$1,000
049	Santiago	43	\$1,000
050	Vallecillo	151	\$2,000
051	Villaldama	124	\$1,500

Lo anterior se manifiesta de manera enunciativa mas no limitativa

METAS

Apoyar a todos los grupos, asociaciones civiles, educativas, religiosas, colonos, comités de participación social, comités de contraloría, equipos deportivos y organizaciones que así lo requieran, así como también grupo de personas para asistir a servicios funerarios.

ELEGIBILIDAD

Tener la necesidad y presentar solicitud por escrito firmada por el o los solicitantes dirigidos al alcalde con copia a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano el cual de preferencia contendrá la cantidad de personas las cuales se trasladará con un tiempo considerable para verificar la disponibilidad de los transportes, así mismo en caso de trasladar menores de edad manifestar o anexar en el oficio de petición de apoyo la responsabilidad de menores de edad, conteniendo en este el destino y horarios solicitados.

INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES

La dirección de Desarrollo Social será la encargada de llevar a cabo la integración de los expedientes los cuales contendrán el oficio de solicitud, la identificación del solicitante, copia de recibo expedido por la Tesorería municipal, fotos comprobatorias.

PROCESO DE ENTREGA DE APOYO

Una vez analizada la solicitud y haya disponibilidad en los transportes la Dirección de Desarrollo Social se coordinará con los solicitantes para realización del apoyo.

APROBACION

La aprobación para el ingreso al programa estará sujeta a la necesidad y/o urgencia mediante estudio realizado por la Dirección de Desarrollo Social y en base a las prioridades de las solicitudes y disponibilidad del transporte.

MARCO LEGAL

Artículo 33 fracción VI inciso a), fracción VII inciso c) y d) de la Ley de Gobierno Municipal.



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS:

Instancia Normativa: La Dirección de Desarrollo Social es la instancia facultada para recibir y administrar la documentación, así como la aplicación de dicho programa.

Instancia Ejecutora: Para la ejecución de los recursos del programa, la instancia ejecutora será la Dirección de Desarrollo Social quien se auxiliará de la Tesorería Municipal.

Comprobación del Gasto

La documentación comprobatoria, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social la cual se encargará de formar los expedientes de cada uno de los apoyos otorgados adjuntando la documentación que justifique su comprobación.

Procedimiento para la entrega del apoyo:

- A) Presentar solicitud para ingreso al programa.
- B) Análisis y disponibilidad del apoyo.
- C) Verificar que los requisitos manifestados en este programa hayan sido cubiertos.
- D) Coordinación de la Dirección de Desarrollo Social y los solicitantes.

VIGENCIA:

La vigencia de las presentes reglas de operación serán al día 29 de septiembre de 2024.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta presentada, de conformidad con el artículo 33 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es un órgano de Gobierno, autónomo en su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo tanto, cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a las que en todo momento se sujeta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "**APOYO DE TRANSPORTE**", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Social, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes enviadas al Presidente Municipal, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el apoyo de transporte.

TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que auxilie a la Dirección de Desarrollo Social, para la ejecución de los recursos del programa "**APOYO DE TRANSPORTE**".

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se lleve a cabo la

publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así mismo, publíquese en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 17-diesisiete de enero del año 2023-dos mil veintitrés." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el **Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, manifestando su voto en contra la C. BLANCA ELIZABETH FLORES PEREZ y manifestando su abstención al voto la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por MAYORIA de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "APOYO DE TRANSPORTE", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Social, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes enviadas al Presidente Municipal, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el apoyo de transporte.

ACUERDO TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que auxilie a la Dirección de Desarrollo Social, para la ejecución de los recursos del programa "APOYO DE TRANSPORTE".

ACUERDO CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se lleve a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; así mismo, publíquese en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

ACUERDO QUINTO: Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, concerniente en el Oficio número SA-DRH-2/020/2023, firmado por la Licenciada Karla Guadalupe Reyna Coronado, Directora de Recursos Humanos, donde remite solicitud realizada por el Ciudadano GUSTAVO OCHOA ESPINOZA, con número de nómina 053, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, donde solicita el apoyo para su Jubilación:

"C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente conducto, me dirijo ante Usted de la manera más atenta, con el fin de solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien gestionar la aprobación de los miembros del Honorable Cabildo, para el trámite de la Jubilación del C. GUSTAVO OCHOA ESPINOZA, con número de nómina 053, quien se desempeña como AYUDANTE a cargo del departamento de DESHIERBE Y PODAS, con adscripción a la DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS; constatándose de igual forma ante la Tesorería Municipal, que dicho empleado cuenta ya con más de la Antigüedad Laboral requerida para una Jubilación del 100%.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO

Por tal motivo y toda vez, que dicha Jubilación se encuentra pactada de manera extra oficial para que se inicie a partir del día 01 de Febrero del presente año, razón por la cual solicito de su valiosa intervención, a fin de que se apruebe en la próxima Sesión de Cabildo dicha propuesta y me sea notificada la resolución antes del día 31 de Enero del presente año.

Adjuntando para tal efecto, copia simple de la solicitud hecha por el trabajador, así como también, Visto Bueno del C. Presidente Municipal.


Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto." (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Oficio número SA-DRH-2/020/2023, firmado por la Licenciada Karla Guadalupe Reyna Coronado, Directora de Recursos Humanos, donde remite solicitud realizada por el Ciudadano GUSTAVO OCHOA ESPINOZA, con número de nómina 053, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, donde solicita el apoyo para su Jubilación; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el otorgar la JUBILACION LABORAL DEVENGADA EN FORMA VITALICIA, a partir del 01 de Febrero del presente año, al Empleado Municipal: GUSTAVO OCHOA ESPINOZA, con número de Nómina 53, quien se desempeña como AYUDANTE a cargo del departamento de DESHIERBE Y PODAS, adscrito a la DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS y quien tiene como salario diario la cantidad de \$419.59 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 59/100 M.N), correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior Acuerdo entrará en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

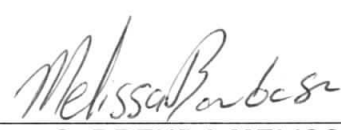
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (14:06) catorce horas con seis minutos del día (20) veinte de Enero del año (2023) dos mil veintitrés



C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal



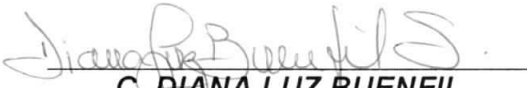
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA
MARGAIN
Síndico Primero



C. BRENDA MELISSA
BARBOSA ESPINO
Síndico Segundo

11

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**



**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Primer Regidor



**C. JOSE ALBERTO CANTU
LIRA**
Segundo Regidor



**C. GRACIELA MARÍA
TIJERINA LEAL**
Tercer Regidor



**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA
CASTILLO**
Cuarto Regidor



**C. EMMA RAQUEL GARCÍA
GARCÍA**
Quinto Regidor



**C. FRANCISCO JAVIER
GALINDO CHAVARRÍA**
Sexto Regidor



**C. GABRIELA FLORES
RODRÍGUEZ**
Séptimo Regidor



**C. ADRIANA GUADALUPE
LEAL GONZÁLEZ**
Octavo Regidor



**C. BLANCA ELIZABETH FLORES
PÉREZ**
Noveno Regidor



C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor



**C. ELIUD ROBERTO
GARZA GARCIA**
Secretario del Ayuntamiento



**C. RUBEN OMAR CANTU
MENCHACA**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 1/2023 de fecha 20 de Enero del 2023, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

mcal DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN